



ACTA

CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

29 DE ENERO DE 2024

En Santiago, a 29 de enero de 2024, a las 09:00 horas, ante su Secretaria Ejecutiva y ministra de fe, Sra. Ximena Rivillo Oróstica, se celebró la centésima quincuagésima novena sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima quincuagésima novena sesión ordinaria, las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Andrea Marchant Marchant- quien la presidió-, y Sr. José Manuel Díaz Zavala; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Jorge Riesco Valdivieso, Sr. Héctor Sandoval Gallegos y Sr. Jaime Danús Larroulet; en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Paulina Peña Romero y en representación del Ministerio de Economía, Sr. Fidel Bennett Ramos.

No asistieron a esta sesión la Sra. Miski Peralta Rojas y la Sra. Ana Lamas Aguirre, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y participó como invitado el señor Cristián Lincovil Belmar, secretario ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional de Mineduc.

TABLA

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Cuenta Secretaria Ejecutiva y Directorio:
 - 2.1. Avances Proyecto de Ley
 - 2.2. Actividades del período Secretaria Ejecutiva y Directorio.
3. Temas que requieren acuerdo del Directorio:
 - 3.1. Evaluación de desempeño de la Secretaria Ejecutiva periodo 2023.
 - 3.2. Centros:
 - 3.2.1. Solicitud de Acreditación Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Operamaq Empresa SpA
 - 3.2.2. Solicitud de Renovación de la Acreditación del Centro Upgrade Certificaciones SpA



- 3.2.3. Solicitud de Ampliación de Alcance Centro Universidad Tecnológica Metropolitana
- 3.2.4. Solicitud de Ampliación de Alcance Centro ECERLAB SpA
- 3.2.5. Solicitud de Ampliación de Alcance Centro Impronta Mine Ltda.
- 3.3. Perfiles de Competencias y OSCL:
 - 3.3.1. Solicitud de Ampliación Regular de vigencia de Perfiles OSCL Petróleo y Gas Natural
 - 3.3.2. Conformación de OSCL: Fiscalizador (a) de Transporte
 - 3.3.3. Conformación de OSCL: Seguridad Pública
 - 3.3.4. 15ª Convocatoria Anteproyectos Competencias Laborales
- 3.4. Otras Materias Institucionales:
 - 3.4.1. Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de ChileValora
 - 3.4.2. Próximas actividades relevantes: ceremonias y viajes directores/as.
4. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

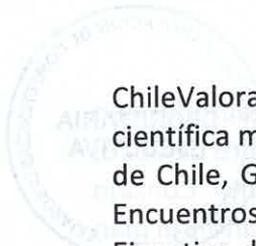
En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la centésima quincuagésima octava sesión ordinaria, celebrada con fecha 20 de diciembre de 2023.

En el segundo punto de la tabla, se da cuenta de las actividades del período de la Secretaria Ejecutiva y los integrantes del Directorio.

En primer lugar, la Secretaria Ejecutiva informa los avances que ha tenido el Proyecto de Ley en el parlamento: En Valparaíso, el 10 de enero de 2024 la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, junto al Subsecretario de Trabajo, Giorgio Boccardo, asisten a la Comisión del Trabajo del Senado para seguir avanzando en discusión del proyecto que moderniza al servicio. En la sesión también participaron la presidenta del directorio Andrea Marchant, junto a los directores Héctor Sandoval y Jaime Danús. En Valparaíso, el 17 de enero de 2024, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, asiste nuevamente a la Comisión de Trabajo del Senado, instancia que aprobó el proyecto, en general, de forma unánime. En la oportunidad, se escucharon las presentaciones del Rector de INACAP, Lucas Palacios; el Gerente Legal de la CPC Pablo Bobic; los representantes del OTIC de la SOFOFA, Rodrigo Mujica y Florencia Canales; y del OTIC de la CCHC, José Garay y Sergio Torretti. El 23 de enero de 2024 la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, acompañada de la Subsecretaria del Trabajo subrogante, presenta el proyecto de ley ante la Comisión de Hacienda del Senado, instancia que lo aprueba por unanimidad, quedando concluida su etapa de análisis para su próxima votación en la Sala del Senado, programada para el martes 30 de enero de 2024. En el mismo sentido, durante el proceso de tramitación, la Secretaria Ejecutiva realizó reuniones bilaterales con distintos senadores, a objeto de difundir el quehacer de ChileValora y los objetivos del proyecto. Entre ellos, los senadores Ricardo Lagos Weber, Loreto Carvajal, Yasna Provoste, Juan Antonio Coloma, Rodrigo Galilea, Matías Walker, Gastón Saavedra, Ximena Rincón.



En segundo lugar, la Secretaria Ejecutiva, informa las siguientes actividades realizadas con el Directorio en el mes de diciembre y enero del presente año: el 13 de diciembre de 2023, en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participó en el séptimo Consejo Estratégico de la Alianza CCM Eleva, para revisar los principales resultados del año y el plan de trabajo para el periodo 2024-2025. Además, participó el subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo; el 14 de diciembre de 2024, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participó en la cuarta sesión del Comité de Coordinación de Intermediación Laboral de la Subsecretaría del Trabajo y Subsecretaría de Previsión Social. Asistió el Servicio Nacional de Capacitación, Bolsa Nacional de Empleo, la Superintendencia de Pensiones y la División de Políticas de Empleo; el 14 de diciembre de 2024, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participó en la Ceremonia de Certificación de competencias Laborales de Actuarios/as de Juzgados de Policía Local y los Encargados/as de Permisos de Circulación de 78 comunas del país. La evaluación fue realizada por Capitol Group y financiada por Subdere. El 14 de diciembre de 2024, la presidenta del Directorio de ChileValora, Andrea Marchant, participó en el nuevo taller de negociación colectiva, encabezada por la Dirección del Trabajo y CUT Chile, dirigido al sector bancario. El 21 de diciembre de 2024, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, se reunió con la Federación de Sindicatos de Metro y Subgerencia de Desarrollo Organizacional del Metro de Santiago, para explorar posibles certificaciones y levantamientos de nuevos perfiles que representen el quehacer de las y los trabajadores del Metro, en Santiago. El 21 de diciembre de 2024, en la comuna de Renca, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, asistió al lanzamiento del Programa Territorial Integrado (PTI) Desarrollo y Fortalecimiento Industrial de Renca, una iniciativa de CORFO, que busca aumentar el encadenamiento productivo, generar nuevas y mayores oportunidades para dinamizar la economía local; el 23 y 24 de diciembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participa como entrevistada por el programa Agenda Agrícola del canal TV+, para informar sobre los beneficios de la Certificación de Competencias Laborales en el mundo del agro, en la comuna y ciudad de Santiago; el 28 de diciembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, se reunió con la Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Gabriela Muñoz, para colaborar con certificación y articulación TP, en el marco de la Academia de Formación en Protección Especializada: Conectando Saberes, en la ciudad de Santiago; el 08 de enero de 2024, en la comuna de Peñalolén, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, acompañó a la Ministra del Trabajo, Jeannette Jara, en conversatorio sobre el alcance del proyecto de reforma de pensiones, con mujeres en la comuna de Peñalolén, donde también participó el Presidente de la República de Chile, Gabriel Boric; el 09 de enero de 2024, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, compromete apoyo para la Academia Conectando Saberes del Servicio de Protección. Esta academia fue diseñada con el Laboratorio Innovación Pública UC, la que permitirá que 25 mil funcionarios/as estén mejor preparados para las complejidades del trabajo con infancias vulneradas; el 11 de enero de 2024, en la ciudad de Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora junto al subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara, el Subsecretario de Trabajo, Giorgio Boccardo, y el Alcalde de la Municipalidad de Lo Prado, Maximiliano Ríos, participan en hito comunicacional de firma de convenio para nuevos perfiles ocupacionales enfocados en seguridad municipal; el 15 de enero de 2024, en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de



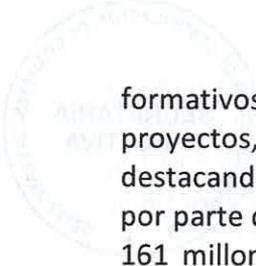
ChileValora, asistió a la inauguración de “Congreso Futuro”, el evento de divulgación científica más importante de América Latina, donde participó el Presidente de la República de Chile, Gabriel Boric; la Ministra de Ciencia, Aisén Etcheverry; y el Vicepresidente de Encuentros del Futuro, Guido Girardi; el 16 de enero de 2024, en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, se reúne con el especialista de OIT Cinterfor, Rodrigo Filgueira, que investiga el impacto de la digitalización en la formación profesional en la región. El intercambio permanente de experiencias es parte de la alianza ChileValora/OIT; el 18 de enero de 2024, en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, asiste a ceremonia de certificación de competencias laborales, encabezada por la Subsecretaria del Trabajo (S), María Elizabeth Soto, en la cual se certificaron 185 trabajadores/as. Los perfiles fueron: Cuidador/a Primario/a, Ayudante Pastelero/a, Ayudante de Cocina, Maestro/a Carpintero/a, Maestro/a Trazador/a y Administrativo/a Logístico/a, la evaluación fue realizada por el centro Ecerlab; el 18 de enero de 2024, en Chillán, el Director de ChileValora, Héctor Sandoval, asiste a la ceremonia de certificación de competencias laborales, de trabajadores de Chillán, en el perfil instalador eléctricos clase D, de la región del Ñuble; el 19 de enero de 2024, en la región de Antofagasta, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, fue entrevistada por la radio Carnaval de Antofagasta, para conversar sobre el proyecto de ley que moderniza ChileValora y la firma de convenio de articulación TP con la Universidad de Antofagasta; el 19 de enero de 2024, en la región de Antofagasta, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, junto al rector de la Universidad de Antofagasta, Marcos Cikutovic, firman convenio para iniciar trabajo conjunto que permitirá reconocer el certificado de ChileValora para convalidar asignatura de algunas carreras del Centro de Carreras Técnicas (CCT) de dicha casa de estudios. La actividad fue encabezada por la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, el rector de la Universidad de Antofagasta, Marcos Cikutovic; la seremi de Economía, María Teresa Veliz; y el SEREMI (S) del Trabajo, Guido Muñoz.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Como primer tema de acuerdo, se otorga la palabra a la presidenta, Sra. Andrea Marchant, quien presenta los resultados de la evaluación de desempeño de la Secretaria Ejecutiva, por el periodo correspondiente al año 2023.

Explica la señora Marchant que el convenio de desempeño individual suscrito por la señora Rivillo, le estableció metas en seis objetivos estratégicos. Su nivel de cumplimiento se entrega en detalle a los directores en informe publicado en la intranet y sus resultados principales se exponen a continuación:

1.- Aumentar el uso de los productos de ChileValora (Perfiles, Planes formativos y Certificación de Competencias Laborales), alineándolos con las políticas públicas en materias de empleabilidad y enfoque de género, en sectores productivos y poblaciones específicas.

a) En la 14va convocatoria para la presentación de proyectos de competencias laborales, se recibieron 12 anteproyectos, que se tradujeron en 55 perfiles ocupacionales y 52 planes



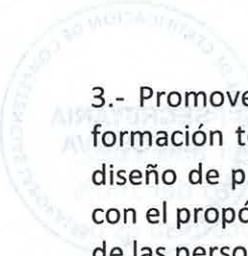
formativos. ChileValora dispuso un total de 80 millones de pesos para la ejecución de proyectos, aumentando diez veces el aporte de los proponentes respecto al año 2022, destacando adicionalmente que el 40% de las propuestas tienen financiamiento del 100% por parte del proponente. El aporte total de los proponentes para esta convocatoria es de 161 millones de pesos y corresponde al 67% del presupuesto total requerido para los proyectos de esta convocatoria.

b) En cuanto a la certificación de competencias laborales, se iniciaron gestiones con otros actores, considerando posibles nuevas áreas para la certificación, con un enfoque estratégico en la promoción de certificaciones; alineación con necesidades del mercado laboral y políticas públicas y compromiso con el fortalecimiento de competencias en Chile. Para estos efectos, se desarrollaron una serie de acciones y se diseñó un plan de elaboración de contenido para difusión que incluyó: artículos, cápsulas, infografía, etc. para redes sociales; mailing de difusión con boletines informativos mensuales con contenido relevante y la gestión y materialización de hitos comunicacionales con autoridades para fomentar certificaciones.

c) Con respecto a generar y fortalecer alianzas con sectores e instituciones públicas, privadas, a nivel nacional e internacional se concretó: Alianza con la Agencia Francesa de Desarrollo, cuyo propósito es identificar las herramientas que faciliten la vinculación de habilidades con los catálogos de competencias laborales, propiciando trayectorias formativo-laborales más allá de los sectores y subsectores, identificando una hoja de ruta para la incorporación de dichas herramientas a los catálogos de competencias laborales de la Alianza del Pacífico más otros países de Latinoamérica; se concreta la fase III que amplía la cooperación del Fondo Conjunto Chile-México que involucra a ChileValora respecto a su participación como contraparte técnica en la formulación y desarrollo de una iniciativa concordada con México y los países centroamericanos, en torno a homologación y certificaciones para población migrante; se trabaja en la propuesta de proyecto de cooperación “Fortalecimiento del Diálogo Social Tripartito: Gobernanza y Despliegue del Sistema de Certificación de Competencias Laborales”, en conjunto con el Consejo Económico y Social de España, cuyo propósito es Fortalecer el diálogo social tripartito del Directorio de ChileValora; trabajo conjunto con equipos técnicos del Ministerio de Educación y la Embajada de Australia, en una iniciativa que se adapta a los esfuerzos de articulación educación-trabajo, impulsados desde la política pública para el empleo, capacitación y formación técnico profesional.

2.- Fortalecer el rol de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL), como instancias de diálogo social, incentivando su trabajo conjunto, para dar respuesta a las necesidades de competencias laborales requeridas por el mercado laboral.

Se implementaron acciones en miras a fortalecer el vínculo de ChileValora con los OSCLs, tales como reuniones con OSCL, conformación y reconfiguración de OSCLs, jornadas de Trabajo y Encuentros Temáticos, Estudio sobre Perfiles Ocupacionales del Futuro, etc.



3.- Promover la articulación de la certificación, con el sistema de capacitación y de la formación técnica, a través de uso de los estándares de competencias laborales, para el diseño de planes formativos para la capacitación y el desarrollo de carreras en los CFT'S, con el propósito de favorecer la empleabilidad y las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas.

a) Levantar información de la usabilidad de la certificación en el marco de los convenios firmados con CFT, generando colaboración efectiva con MINEDUC; Apoyo y evaluación en los Liceos Técnicos Profesionales; Articulación Técnico Profesional profundizó en la información respecto al trabajo que se había realizado hasta el 2022 y actualizó bases de datos e información complementaria respecto al trabajo histórico institucional en materia de convenios de articulación; Implementación del Modelo de Trabajo en Articulación Técnico Profesional; Actualización y Enriquecimiento de datos históricos; Fortalecimiento del Equipo con Nuevos Profesionales y Enfoque Transversal en Diseño Curricular.

b) Difundir y profundizar la articulación de la certificación de competencias con el sistema de Capacitación (SENCE) y con la Formación Técnico Profesional. A finales de 2023 ChileValora aumentó en un 27% la cantidad de nuevas instituciones con convenio para la convergencia curricular, ampliando su alcance a 99 carreras que reconocen el certificado de ChileValora, lo que significa un aumento de un 87% respecto a la suma de los años 2022, 2021 y 2020. Además, actualmente 171 perfiles ocupacionales son reconocidos en al menos una carrera, lo que equivale un aumento de un 40% respecto a los tres años anteriores.

4.- Evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, el uso de sus productos, resultados e impactos con perspectiva de género, a fin de contribuir a modernizar el Sistema y sus procesos, mejorar su eficacia, eficiencia y calidad del servicio.

a) Diseño y ejecución de acciones estratégicas organizacionales en base a los resultados de los estudios realizados a fin de mejorar los productos y servicios institucionales. El estudio "Valor de la Certificación en Empleadores", arrojó un 84% de satisfacción neta inicial respecto al proceso de evaluación y certificación de competencias laborales, asimismo, en términos de evaluación del sistema de certificación, la evaluación neta alcanzó al 71%; por su parte, el "Estudio Cualitativo de Certificación de Competencias Laborales en Mujeres Migrantes", destaca la importancia de la Certificación para la Integración Laboral; Impacto Positivo en el Desarrollo Personal y Profesional, además de la Necesidad de Acompañamiento y Apoyo; Desarrollo de Estrategias Integrales de Intermediación Laboral y Recomendaciones para Oficinas Regionales de Empleo.

b) Contar con reportes de caracterización sectorial que apoyen la evaluación de los anteproyectos de competencias laborales: Reporte de Evaluaciones Efectuadas y Certificaciones Otorgadas en el periodo 2022-agosto 2023 y el reporte de caracterización Regional.



5.- Incrementar y fortalecer el rol de las comunicaciones de manera de generar mayor conocimiento y mejorar el posicionamiento del Sistema, considerando enfoque de género.

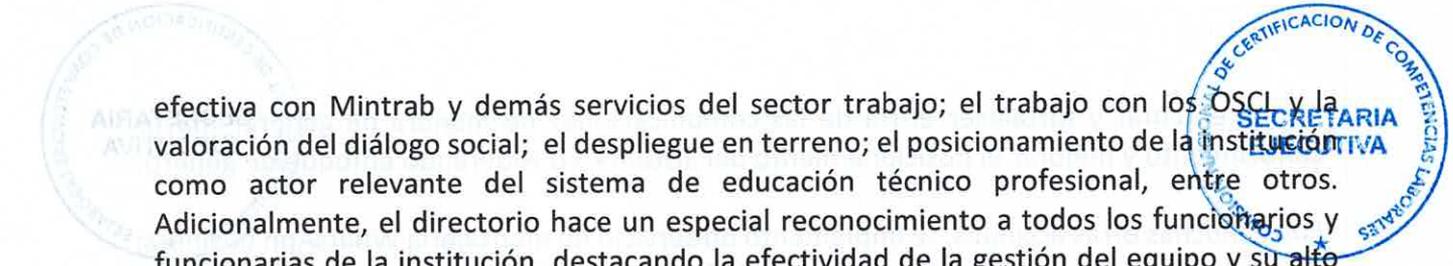
Entre muchas otras acciones, se implementó un servicio de mensajería WhatsApp business, se ejecutó el Seminario Internacional 2023, y se trabajó en diseño y producción comunicacional de los encuentros propiciados por ChileValora con dirigentes sindicales, representantes de los centros de certificación, representantes de las OTIC, directores/as de los servicios dependientes del Ministerio del Trabajo, autoridades locales de gremios, organizaciones sindicales y organismos internacionales, y gestión de redes sociales.

6.- Gestionar otros aspectos institucionales que permitan alcanzar metas estratégicas, entre lo que se encuentran, el Plan estratégico institucional a tres años; las acciones de fortalecimiento del directorio; la gestión para la aprobación de la propuesta de modificación legal de Chile Valora; la cobertura nacional de la institución a través de los 16 Coordinadores Regionales; el proceso de evaluación de los indicadores de desempeño institucionales 2023 (Formulario H) realizada por una empresa externa, contratada por DIPRES. Finalmente, se ha cumplido con incentivar la visibilización del Sistema, en el marco de la Agenda de Productividad.

Concluye la señora Marchant señalando que, en mérito a los antecedentes tenidos a la vista, se constata el logro de todos los compromisos por parte de la Secretaria Ejecutiva, destacando la gran capacidad de liderazgo, gestión y articulación de redes y entorno. Se releva la ejecución de la 14va convocatoria con aumento de recursos por parte de los proponentes; las gestiones que ya se están haciendo para la próxima convocatoria; la mayor difusión del sistema que repercute en promover y aumentar el uso de sus productos, aportando en ello también la incorporación de coordinadores/as regionales; la articulación y mejoras para fortalecer a los OSCL; la participación en reuniones, seminarios y generación de convenios con organismos internacionales; las gestiones para obtener recursos desde SENCE y MINTRAB y el Plan Estratégico con el que ya contamos. A mayor abundamiento, se reflejan en los logros alcanzados, siendo el mejor ejemplo de aquellos los avances que ha tenido el proyecto de ley.

A su juicio, los próximos desafíos, serán seguir liderando al equipo de ChileValora, apoyando al Directorio Tripartito para que la gestión conjunta permita materializar y alcanzar los desafíos estratégicos institucionales. Se espera que el próximo convenio de desempeño, para el año 2024, establezca avances en gran parte de los desafíos ya iniciados y plasmados en el convenio 2023, asimismo, el desafío mayor es seguir gestionando los avances del proyecto de ley para su promulgación y, sobre todo, liderar y gestionar la implementación de los cambios que dicha promulgación genera.

Se ofrece la palabra a los directores, quienes destacan los logros alcanzados por la secretaria ejecutiva, doña Ximena Rivillo, en el periodo, no solo en el cumplimiento de las metas comprometidas, sino en aspectos que han permitido relevar el rol de ChileValora como política pública, con especial énfasis en: el proyecto de modificación legal; la coordinación



efectiva con Mintrab y demás servicios del sector trabajo; el trabajo con los OSCL y la valoración del diálogo social; el despliegue en terreno; el posicionamiento de la institución como actor relevante del sistema de educación técnico profesional, entre otros. Adicionalmente, el directorio hace un especial reconocimiento a todos los funcionarios y funcionarias de la institución, destacando la efectividad de la gestión del equipo y su alto compromiso con la misión institucional.

En mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

APRUÉBESE el informe de cumplimiento del Convenio de Desempeño Individual de la Secretaria Ejecutiva y la evaluación presentada en esta sesión por la Presidenta, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Se continúa con los demás temas de acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo Presente:

1.- Que, el postulante Operamaq Empresas SpA, solicitó la acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 13 perfiles ocupacionales en 2 sectores, y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para todos ellos.

2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que obtuvo un puntaje de 80,70%, considerando que todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% exigido.

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de acreditación del postulante Operamaq Empresas SpA, en los siguientes 13 perfiles ocupacionales: conductor(a) transportista de carga general en faena minera; conductor(a) transportista de personal en faena minera; operador(a) - manipulador telescópico; operador(a) de camión aljibe; operador(a) de cargador frontal; operador(a) de equipos móviles; operador(a) de excavadora; operador(a) de motoniveladora; operador(a) de tractor sobre oruga; rigger en alta; operador(a) grúa horquilla; operador(a) retroexcavadora; operador(a) equipo alza hombre.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la acreditación, mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: INGRÉSESE la vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que el acto administrativo que la concede se publique en el Diario Oficial y se acredite el pago del arancel de mantención del primer año.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

- 1.- Que, el Centro Upgrade SpA solicitó renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 4 perfiles ocupacionales.
- 2.- Que, se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para los 4 perfiles ocupacionales.
- 3.- Que, se recomienda aprobar la solicitud de renovación del Centro Upgrade SpA, dado que en los criterios evaluados logró un puntaje total de 85,1%, y todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% exigido como mínimo.

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de acreditación del Centro Upgrade Certificaciones SpA, por el periodo comprendido entre el 04 de febrero de 2024 y el 04 de febrero de 2027, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización; perfil instalador(a) eléctrico(a) clase D; subsector Energías Renovables No Convencionales, perfil mantenedor(a) de plantas fotovoltaicas; subsector Servicios administrativos y de apoyo, perfil administrador (a) de condominios; subsector Turismo, perfil guía de turismo general.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la renovación de la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que el acto administrativo que la concede se publique en el Diario Oficial y se acredite el pago del arancel de mantención del primer año.

CUARTO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

- 1.- Que, el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Universidad Tecnológica Metropolitana, solicitó la ampliación de alcance de su acreditación en 2 perfiles ocupacional.
- 2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que obtuvo un puntaje de 94,0%, considerando que todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% exigido.
- 3.- Que, se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para los dos perfiles ocupacionales.

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Universidad Tecnológica Metropolitana, en los siguientes perfiles ocupacionales: Energías renovables no convencionales, perfiles Instalador(a) de sistemas solares fotovoltaicos, Montajista de sistemas solares fotovoltaicos.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance de la acreditación de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que, el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado y publíquese en el diario oficial.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

- 1.- Que, el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Ecerlab Spa, solicitó la ampliación de alcance de su acreditación en 8 perfiles en cuatro sectores productivos.
- 2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que obtuvo un puntaje de 94,0%, considerando que todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% exigido.
- 3.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para cuatro perfiles ocupacionales.

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Ecerlab SpA, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Transversal, perfiles auxiliar de aseo, operador(a) de calderas; subsector Petróleo y Gas Natural, perfil guardia de seguridad industrial; subsector Energías Renovables No Convencionales, perfil instalador(a) / mantenedor(a) de artefactos de calefacción a pellet; subsector Turismo, perfiles asistente de máquinas de azar croupier, mantenedor(a) electrónico de máquinas de azar; subsector Gastronomía, perfil banquetero(a).

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance de la acreditación de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

- 1.- Que, el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Impronta Mine, solicitó la ampliación de alcance de su acreditación en 8 perfiles en cuatro sectores productivos.
- 2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que obtuvo un puntaje de 94,0%, considerando que todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% exigido.
- 3.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para cuatro perfiles ocupacionales.

PRIMERO: APRUÉBESE a solicitud de acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Impronta Mine, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Minería Del Cobre, perfiles electricista exterior mina, mantenedor(a) eléctrico(a) base general, conductor(a) transportista de sustancias peligrosas en faena minera; subsector Metalúrgico Metalmecánico, perfiles ayudante de sondaje, perforista; subsector Montaje Industrial, perfil operador(a) grúa horquilla; subsector Transporte Terrestre, perfil conductor(a) de sustancias peligrosas.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance de la acreditación de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado.



Sin perjuicio de los acuerdos antes adoptados, el directorio advierte que, conforme a los informes presentados, la mayoría de las entidades que se acreditan como centros presentan brechas en su modelo de negocios, por lo que solicitan que, en la próxima sesión, se explique en detalle cuáles son los aspectos que se evalúan bajo este concepto; cómo se evalúa; cuáles son los riesgos de estas brechas; en qué afecta al Sistema que un centro no cumpla su proyección de demanda, etc. Se agenda.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

- 1.- Que, el Organismo Sectorial Petróleo y Gas natural se conformó en el año 2013 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la tercera convocatoria de proyectos de ChileValora. En dicho proyecto se levantaron 19 perfiles ocupacionales. En el año 2018, en el marco de la novena convocatoria, este OSCL se reconstituyó al alero de un proyecto que permitió no solo el levantamiento de nuevos perfiles, sino que la actualización de todos los perfiles del OSCL, así como el diseño de planes formativo para todos los perfiles bajo la responsabilidad del OSCL. En ambas iniciativas han actuado como promotores principales la Empresa Nacional de Petróleo – ENAP, y la Confederación Nacional de Sindicatos y Federación de Trabajadores Contratista de Aconcagua - FETRACON.
- 2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de 19 perfiles, ChileValora convocó al OSCL de Petróleo y Gas Natural, el cual se reunió de manera presencial el día 11 de enero. Entre los temas a desarrollar, destaca la ampliación regular de 19 perfiles que pierden vigencia en marzo de 2024.
- 3.- Atendida la solicitud del OSCL de Petróleo y Gas Natural, así como de los antecedentes presentados; se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 1 de enero de 2028.

PRIMERO: AMPLÍESE la vigencia, desde el 31 de marzo de 2024 hasta el 1 de enero de 2028, de los siguientes 19 perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Minería no Metálica, subsector Petróleo y Gas Natural: conductor(a) operador (a) de transporte de crudo, inspector (a) técnico (a) de nave y terreno sector petroquímico, patrón (a) de nave, rescatista industrial, soldador (a), maestro (a) de mantención marítima, maestro (a) civil de mantenimiento, ayudante de maestro (a) electrónico, maestro (a) electrónico (a), ayudante de mantenimiento civil, conector (a) marítimo (a), maestro (a) cañonero (a), maestro (a) pipefitter, guardia de seguridad industrial, trazador (a) y montajista de aislación de equipos de procesos, maestro (a) mecánico (a) de tanques, tripulante (a) de nave menor, operario (a) de limpieza de exteriores, operario (a) de limpieza industrial.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la ampliación regular de la vigencia de los 19 perfiles mediante el acto administrativo correspondiente.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

1.- Que, por primera vez se solicita la Conformación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales denominado Fiscalización de Transporte, el que estará compuesto en representación de los trabajadores, por Asociación Nacional de Funcionarios de la Subsecretaría de Transportes; Asociación de Funcionarios del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el Sindicato Nacional Independientes a Honorarios N° 1 del Ministerio de Transporte, Telecomunicaciones y Aeronáutica Civil y finalmente, Sindicato de Honorarios; en representación del Estado, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y por parte de los empleadores, Servicio Civil.

2.- Que, el OSCL Fiscalización de Transporte ve como prioritario levantar un perfil Transporte y Logística, Subsector Transporte Terrestre, cuyo proponente técnico es la Subsecretaría de Transporte, con un aporte de \$ 1.786.450.- (20%) y ChileValora con un aporte de \$ 7.322.300 - (60%), teniendo el proyecto un costo total de \$ 9.108.750.-

3.- Que, el Programa Nacional de Fiscalización como parte de su trabajo integral multitarea y coordinado con otras entidades realiza capacitaciones en fiscalización de transportes a los equipos de seguridad ciudadana de los municipios, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones. Por tanto, se estima que este perfil y su correspondiente malla curricular, puede ser usado para certificar a 2.802 inspectores municipales existente en el país, según la Subsecretaría de Prevención del Delito, y en algunos casos, a Carabineros de Chile que se focalizan en tareas de transportes. La alta cantidad de controles que se efectúan anualmente (1.503.250 el año 2022) y citaciones enviadas a los diferentes juzgados de policía local (1.403.562 el año 2022), además de las crecientes demandas de la ciudadanía exige a la institución mejorar las competencias de los inspectores fiscales por diversidad de modos de fiscalización que realiza y las competencias que requiere para ejercer su función. Los inspectores fiscales están expuestos a una alta cantidad de agresiones durante el ejercicio de su labor y se ha detectado la necesidad de profesionalizar el oficio a través de mejorar las competencias de los inspectores.

4.- Que, se recomienda la aprobación de la conformación de este OSCL, por ajustarse a los criterios de representatividad tripartita.

APRUEBESE la composición del Organismo Sectorial de Competencias Laborales antes individualizado, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

1.-Que, por primera vez se solicita la Conformación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales denominado Seguridad Pública, el que estará compuesto en representación de los trabajadores, por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales (ASEMUCH) en representación del Estado, Subsecretaria de Prevención del Delito; y por parte de los empleadores, Asociación Chilena de Municipalidades.

2.- Que, el OSCL Seguridad Pública ve como prioritario levantar cuatro perfiles ocupacionales, del sector Seguridad Pública, Subsector Administración Pública, cuyo proponente técnico es la Subsecretaría de Prevención del Delito, con un aporte de \$ 18.658.000.-, equivalente al 100% del costo total del proyecto.

3.- Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito ha detectado la presencia de brechas, no sólo en cuanto a recursos económicos de los municipios para la gestión local de la seguridad, sino también en cuanto a las competencias técnicas disponibles para la gestión en materias de seguridad pública y prevención del delito y las violencias. En ese marco, se ha propuesto dar protagonismo, visibilidad y reconocimiento a la labor municipal en materias de seguridad, a través de la consolidación de un mínimo común preventivo (elementos e instrumentos mínimos comunes a todos los municipios del país para la gestión local de la seguridad pública).

La creación de perfiles ocupacionales es fundamental para la implementación de la reforma a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que busca fortalecer el rol municipal en materias de seguridad. De este modo, de hacerse efectivas estas reformas, implicará la necesidad real de levantar estos perfiles, certificarlos y fortalecer sus competencias técnicas.

En este sentido, la Subsecretaría de Prevención del Delito ha definido dos líneas de acciones articuladas: la primera dice relación con el levantamiento de 4 perfiles ocupacionales; la segunda, a la elaboración e implementación de una oferta formativa robusta que desarrolla competencias laborales especializadas a este grupo de cargos ocupacionales estratégicos. Los perfiles a levantar son: director(a) o encargado(a) de seguridad; coordinador(a) en sistemas operativos de seguridad; gestor(a) territorial de seguridad y encargado(a) y/o contraparte de programas y proyectos de prevención del delito y las violencias.

4.- Que, se recomienda la aprobación de la conformación de este OSCL, por ajustarse a los criterios de representatividad tripartita.

APRUÉBESE la composición del Organismo Sectorial de Competencias Laborales antes individualizado, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

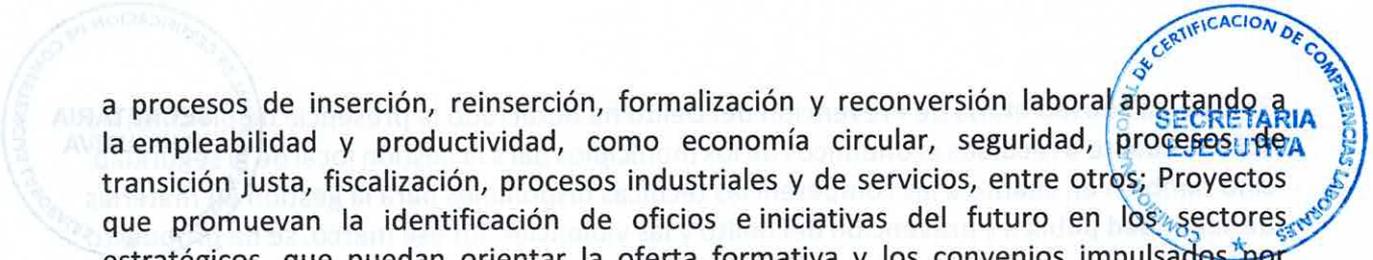
Teniendo Presente:

1.- Que, la Ley N° 20.267, en su artículo 4° letra d), establece que es función de la Comisión aprobar, previa evaluación, las propuestas presentadas por entidades representativas o relacionadas con distintos sectores productivos, respecto al levantamiento o actualización de Unidades de Competencias Laborales.

2.- Que, conforme a ello, el Reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, establece en su artículo 12° que ChileValora podrá convocar al proceso de presentación de anteproyectos cuando sea necesario, conforme a su plan de trabajo institucional y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

3.- Que, por su parte, el artículo 8° de la misma norma, le concede a la Secretaría Ejecutiva de ChileValora la función de aprobar, previa evaluación, las propuestas de anteproyectos presentadas por los sectores productivos, y al directorio la facultad de aprobar los criterios o focos estratégicos que guiarán la convocatoria, así como la composición del OSCL, velando por su adecuada representatividad y tripartismo.

4.- Que, se propone mantener los focos estratégicos definidos para la convocatoria realizada el año 2023, esto es: Proyectos cuyo objetivo sea identificar las necesidades reales del mercado laboral, que permitan, levantar o actualizar perfiles en temáticas que aporten



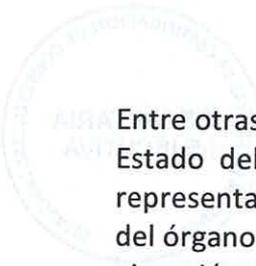
a procesos de inserción, reinserción, formalización y reconversión laboral aportando a la empleabilidad y productividad, como economía circular, seguridad, procesos de transición justa, fiscalización, procesos industriales y de servicios, entre otros; Proyectos que promuevan la identificación de oficios e iniciativas del futuro en los sectores estratégicos, que puedan orientar la oferta formativa y los convenios impulsados por ChileValora; Proyectos donde él o los ejecutores desarrollen pilotos de certificación, prospectando demanda de certificación del sector; Proyectos que intensifiquen la difusión de los proyectos de competencias y sus resultados; Proyectos que impulsen la articulación con la formación técnico profesional; Proyectos cuyo objetivo sea el fortalecimiento de los territorios, el valor público y capital social de las personas, que den cuenta de la importancia de la relación entre territorios, identidad y oficios; Proyectos que incorporen perspectiva de género, inclusión y diversidad; Proyectos de competencias laborales, que potencien la certificación, desde las organizaciones sindicales, gremiales y de la sociedad civil; Proyectos de competencias laborales, que surjan de las iniciativas de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) destinados a la actualización de perfiles laborales obsoletos, asegurando así la pertinencia y vigencia en el dinámico escenario laboral actual.

5.- Que, para estos fines, es necesario definir los sectores estratégicos orientadores de la gestión, los que se propone mantener en Agrícola, Comercio, Construcción, Energía, Turismo (Gastronomía, Hotelería y Turismo), Minería, Tecnologías de Información, Transportes y Logística; por ser sectores que no sólo desempeñan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo económico, sino que también contribuyen significativamente al Producto Interno Bruto (PIB), consolidando así su importancia para el crecimiento sostenible y la prosperidad del país. A ellos, se propone agregar al sector Servicios, lo que se justifica en el marco de la aprobación de la Ley N° 20.920, que Establece Marco para la Gestión de Residuos y Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP); y al sector Servicios de Salud y Asistencia Social, el cual responde a demandas contemporáneas y políticas gubernamentales, particularmente en el marco del Sistema Nacional de Cuidados.

PRIMERO: APRUÉBENSE los focos estratégicos para la decimoquinta convocatoria de anteproyectos de competencias laborales, conforme a los antecedentes presentados en esta sesión, así como también los sectores estratégicos antes citados.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a aprobar por resolución las bases de la convocatoria y a difundirla conforme a las normas reglamentarias, en el mes correspondiente.

En el siguiente tema de acuerdo, se somete a aprobación del directorio el nuevo reglamento del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de ChileValora. Se explica que la Ley N° 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública señala que el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones, por lo tanto, todos los órganos de la Administración del Estado deben garantizar espacios y mecanismos institucionalizados por los cuales las personas puedan participar en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.



Entre otras obligaciones, esta ley establece que todos los órganos de la Administración del Estado deberán constituir un COSOC, órgano de carácter consultivo, conformado por representantes de organizaciones sin fines de lucro, que tengan relación con la competencia del órgano respectivo, cuyo objetivo es lograr que la ciudadanía pueda incidir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de cada Órgano del Estado.

En ese contexto, en el año 2020, el Directorio aprobó el primer “Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de ChileValora”, el cual se formalizó mediante Resolución Exenta N° 302 del mismo año, siendo publicada en el Diario Oficial con fecha 05 de marzo de 2021. Dicho Reglamento establecía que el COSOC estaría conformado por 7 consejeros: 2 representantes de organizaciones de trabajadores, 2 de empleadores, 2 de organismos de formación técnico profesional y 1 representante de OTEC. Por su parte, los/as consejeros/as tendrían una duración de 2 años en sus cargos, renovable por una sola vez, con paridad de género sólo en los cargos suplentes. Como consecuencia de la pandemia, las normas establecidas en dicho Reglamento no fueron implementadas, por lo que el COSOC de ChileValora no llegó a conformarse.

Adicionalmente, con fecha 18 de agosto 2022, se emitió el Instructivo Presidencial N° 007 para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el cual instruye relevar la paridad de género y dar cabida en la conformación del COSOC a los grupos históricamente excluidos. Conforme a ello, la Secretaria Ejecutiva solicitó revisar la norma y realizar una serie de ajustes.

Los principales ajustes que se realizan al nuevo Reglamento son los siguientes:

a) Paridad de Género.

- Garantizar la Paridad de Género, asegurando la integración paritaria del COSOC, en cada uno de los estamentos (segmentos de interés).
- Utilizar lenguaje inclusivo en cuanto al género, oral o escrito sin discriminación.
- Incorporar a representantes de grupos históricamente excluidos

b) Conformación.

- Por 9 consejeros, representantes de las siguientes categorías de organizaciones sin fines de lucro: dos representantes de organizaciones de trabajadores/as; dos representantes de empleadores; dos representantes de instituciones de educación técnico profesional; Un representante de la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía; dos representantes de organismos relacionados con grupos históricamente excluidos.
- Se elimina el segmento OTEC como categoría para ser representada en el COSOC.

c) Mecanismo de integración: La propuesta considera que sea el/la Secretario/a Ejecutivo/a de ChileValora quien invite a organizaciones o agrupaciones sin fines de lucro para que designen representantes en el Consejo. Los/las consejeros/as permanecerán en sus cargos un periodo de 4 años, sin posibilidad de ser designados para el periodo siguiente. Asimismo, se establece como inhabilidad el estar ya representado (a) en el Directorio de ChileValora.

Se explica que la hoja de Ruta para conformar el COSOC considera que, entre los meses de marzo y abril, se emitirá el acto administrativo que aprueba el reglamento y se publicará en



el Diario Oficial, para luego, enviar carta de invitación a cada segmento de interés para que designen a sus representantes. De este modo, la instalación debería estarse produciendo en dentro del primer semestre.

Conforme a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

PRIMERO: APRÚEBESE el nuevo Reglamento del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de ChileValora conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar el documento mediante acto administrativo correspondiente.

Se continúa con el último tema de acuerdo.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Habiéndose certificado la disponibilidad presupuestaria:

PRIMERO: APRÚEBESE la participación de los miembros del órgano colegiado de ChileValora, en las siguientes actividades individualizadas durante la presente sesión, a realizarse durante los meses de enero y febrero de 2024, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento: el 18 de enero de 2024, ceremonia de certificación de competencias en los perfiles: Operador/a de Máquinas Herramientas CNC, Cuidador/a Primario/a, Ayudante Pastelero/a, Ayudante de Cocina, Maestro/a Carpintero/a Obra Gruesa, Pastelero/a, a realizarse por el Centro Ecerlab, en el Salón Auditorio Pedro de Valdivia de la Universidad Autónoma de Chile, comuna de Providencia; el 18 de enero de 2024, ceremonia de certificación de competencias de los perfiles Instalador/a Eléctrico/a Clase D, a realizarse por el Centro Xitla, en el Hotel Isabel Riquelme, comuna de Chillán, región Del Ñuble; el 18 de enero de 2024, ceremonia de certificación de competencias de los perfiles: Mantenedor/a Correctivo/a Eléctrico/a de Ascensores y Montacargas, Mantenedor/a Correctivo/a Mecánico/a de Ascensores y Montacargas, Mantenedor/a Preventivo/a de Ascensores y Montacargas, a realizarse por el Centro ASIMET, en el Sector El Llano, comuna y Región de Coquimbo; el 19 de enero de 2024, ceremonia de certificación de competencias de los perfiles: Bartender, Garzón, Maestro/a de Cocina, Ayudante de Cocina, Pastelero/a, Instalador/a Eléctrico Clase D, a realizarse por el Centro Xitla, en Concepción, Región del BioBio; el 19 de enero de 2024, ceremonia de certificación de competencias de los perfiles: Garzón/a, Instalador/a Eléctrico/a Clase D, Manipulador/a de Alimentos, Maestro/a Enfierrador/a y Gestor/a de Inclusión Laboral, a realizarse el salón auditorium de Agronomía Hernán López de la Universidad de la Frontera, Temuco, región de La Araucanía; el 23 de enero de 2024, ceremonia de certificación de competencias de los perfiles: : Instalador/a Eléctrico/a Clase D, e Instalador/a de Gas Clase 3 a realizarse el Centro Cultural El Ágora, de la comuna y ciudad de Santiago; el 24 de enero de 2024, ceremonia de certificación de competencias en los perfiles Manipulador/a de Alimentos PAE, Instalador/a Eléctrico/a Clase D y Gestor/a de Inclusión Laboral, a realizarse por el Centro Universidad Católica de Temuco, en el Auditorio Edificio Biblioteca, Campus San Juan Pablo II, Temuco, región de la Araucanía; el 25 de enero de 2024, ceremonia de

certificación de competencias de los perfiles Reciclador/a de Base y Reciclador/a Avanzado, a realizarse en el Centro Empresarial y de Negocios, de la comuna y región de Coquimbo, el 25 de enero de 2024, ceremonia de certificación de competencias en el perfil Instalador/a Eléctrico/a Clase D, a realizarse por el Centro Universidad Católica de Temuco, comuna de Temuco, región de la Araucanía; el 30 de enero de 2024, ceremonia de certificación de competencias laborales en los perfiles Reciclador/a de Base y Reciclador/a Avanzado, a realizarse por el Centro Bureau Veritas, en la Región Metropolitana; el 30 de enero de 2024, ceremonia de certificación de competencias en el perfil Maestro/a Andamiero/a realizarse por el Centro SIMOC, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes; el 7 de febrero de 2024, ceremonia de certificación de competencias en el perfil Maestro/a Andamiero/a a realizarse por el Centro Simoc en la comuna de Huasco, de la Región de Atacama; el 8 de febrero de 2024, ceremonia de certificación de competencias en el perfil Maestro/a Ceramista a realizarse por el Centro Simoc en la comuna de Copiapó, de la Región de Atacama.

SEGUNDO: TÉNGASE presente que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

TERCERO: FACÚLTESE a la secretaria ejecutiva a autorizar de manera excepcional la participación de los integrantes del directorio en actividades que a la fecha de realización de la presente sesión y antes de la próxima, no se encontraren aún agendadas, o sean recalendarizadas, en tanto ello sea informado al directorio en la sesión siguiente y formalizado mediante el correspondiente acto administrativo.

El cuarto punto de la tabla, en Varios, se presenta la siguiente información:

- En el contexto de la nueva Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024-2028 (PNSST), aprobada el 12 de enero de 2024 por el Comité de ministros y ministras, se solicita explorar ámbitos en los que la certificación puede ser introducida como un elemento habilitante o que agregue valor a dicha Política. Se solicitará al área de Fortalecimiento Sectorial de ChileValora una primera evaluación de posibilidades, en el contexto de la próxima convocatoria de proyectos.
- El viernes 22 de marzo se realizará el taller de reflexión estratégica del directorio. Al inicio de la jornada se realizará la sesión ordinaria correspondiente a ese mes, para continuar con el taller. El lugar se confirmará prontamente.
- Se acuerda para el 2024, mantener las sesiones de directorio en el tercer miércoles de cada mes, de 09:00 a 11:00 horas, salvo en septiembre, cuya fecha se definirá oportunamente.



Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima quincuagésima novena sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

ANDREA MARCHANT MARCHANT

JORGE RIESCO VALDIVIESO

JOSE MANUEL DIAZ ZAVALA

HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS

JAIME DANÚS LARROULET

FIDEL BENNETT RAMOS

PAULINA PEÑA ROMERO

SECRETARIA EJECUTIVA XIMENA RIVILLO ORÓSTICA
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe

